



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA CHAVEZ CHESTA NOV

EXP-2025-00911422-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Trad. María Garay**, Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2253/2025 y suscripto con el **Prof. Alexis Emmanuel CHAVEZ CHESTA**, DNI 37.195.873. a fin de dictar un curso de idioma inglés general nivel 1, en la Facultad de Ciencias Económicas,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2025-01004232-UNC-SRII por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2253/2025 y suscripto con el **Prof. Alexis Emmanuel CHAVEZ CHESTA**, DNI 37.195.873.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el

instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.